República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2011-00010

DEMANDANTE: ERNESTO QUIROGA

DEMANDADO: JUAN LEONIDAS BARRANTES

- 1.- Por secretaria dese traslado a la actualización de la liquidación de crédito allegada por la ejecutante, -fl.40y 41- conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.
- 2.- Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ

B.C.S.C.